



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental SGD Oficio	Código: F – SGD - 05 Versión: 02 Página 1 de 27
--	---

MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO – SARC

Fondo de Empleados de Corantioquia – FECORA

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Fondo de Empleados de Corantioquia – FECORA, en desarrollo de su objeto social y bajo los principios de la economía solidaria, otorga créditos a sus asociados como mecanismo de bienestar, apoyo financiero y fortalecimiento del vínculo solidario. No obstante, esta actividad implica la asunción de **riesgo de crédito**, entendido como la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los asociados.

En este contexto, FECORA adopta el **Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC)** como una herramienta integral que permite gestionar dicho riesgo de manera estructurada, preventiva y continua, garantizando la sostenibilidad financiera del Fondo, la protección del ahorro social y el cumplimiento de la normativa expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El presente Manual desarrolla de forma detallada los componentes técnicos, metodológicos y operativos del SARC, constituyéndose en una guía obligatoria para todos los funcionarios y órganos que intervienen en la gestión crediticia.

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 Objetivo general

Establecer y documentar de manera detallada la **metodología, procedimientos, controles e instrumentos** mediante los cuales FECORA identifica, mide, controla y monitorea el riesgo de crédito en todas las etapas del ciclo crediticio.

2.2 Objetivos específicos

- Definir criterios homogéneos para el análisis y otorgamiento del crédito.
- Establecer mecanismos de seguimiento que permitan detectar oportunamente deterioros en la cartera.
- Reducir la probabilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento.
- Fortalecer la toma de decisiones por parte de los órganos de dirección.
- Garantizar la trazabilidad documental del proceso crediticio.

servicios@fecora.com.co | www.fecora.com.co | Teléfono: 493 88 88 Ext: 3109 / Celular: 317 700 98 61

Cra. 65 No. 44 A - 32 / Edificio Corantioquia / Medellín | NIT. 811.031.358 - 6



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental
SGD
Oficio

Código: F – SGD - 05

Versión: 02

Página 2 de 27

3. ALCANCE DEL SISTEMA SARC

El SARC aplica de manera transversal a:

- Todos los **productos y líneas de crédito** vigentes y futuros.
- Todos los **asociados**, sin excepción, independientemente del tipo de vínculo laboral o condición.
- Todos los **deudores solidarios y codeudores**.
- Todas las fases del ciclo del crédito, desde la solicitud hasta el castigo o recuperación total.
- Todas las áreas que intervienen directa o indirectamente en el proceso (comercial, crédito, contabilidad, cartera, gerencia y comités).

4. MARCO NORMATIVO, DEFINICIONES Y CRITERIOS TÉCNICOS

El SARC de FECORA se fundamenta en:

- Circular Básica Contable y Financiera – Capítulo II – SARC.
- Estatuto del Fondo.
- Reglamentos internos aprobados por la Junta Directiva.
- Políticas institucionales de riesgo.

Definiciones clave

- **Riesgo de crédito:** posibilidad de pérdida por incumplimiento o deterioro de la capacidad de pago.
- **Capacidad de pago:** disponibilidad real y verificable de ingresos para atender obligaciones.
- **Excepción crediticia:** operación aprobada por fuera de los parámetros normales, debidamente justificada y documentada.
- **Deterioro:** reconocimiento contable de la pérdida esperada de la cartera.

5. GOBIERNO DEL RIESGO DE CRÉDITO

5.1 Junta Directiva

La Junta Directiva ejerce la máxima responsabilidad sobre el SARC y, en tal sentido:

- Define el apetito y la tolerancia al riesgo de crédito.

servicios@fecora.com.co | www.fecora.com.co | Teléfono: 493 88 88 Ext: 3109 / Celular: 317 700 98 61

Cra. 65 No. 44 A - 32 / Edificio Corantioquia / Medellín | NIT. 811.031.358 - 6



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

- Aprueba la Política, el Manual SARC y el Reglamento de Créditos.
- Evalúa periódicamente los reportes de riesgo.
- Ordena la adopción de medidas correctivas cuando se presenten desviaciones relevantes.
- Garantiza que las decisiones queden debidamente documentadas en actas.

5.2 Comité de Riesgos

El **Comité de Riesgos** es la instancia técnica encargada de la **supervisión integral del riesgo de crédito** y de los demás riesgos financieros, con un enfoque **preventivo, estratégico y sistémico**. No decide operaciones individuales de crédito, salvo en casos excepcionales definidos por la Junta Directiva.

Son funciones del Comité de Riesgos:

- Analizar periódicamente la **evolución del perfil de riesgo de crédito** del Fondo, evaluando tendencias de mora, deterioro, concentración y calidad de cartera.
- Revisar y evaluar los **indicadores del SARC**, alertas tempranas y señales de deterioro del portafolio.
- Analizar la **concentración del riesgo de crédito** por asociado, línea, modalidad, plazo, perfil y tipo de garantía.
- Evaluar el impacto de **riesgos emergentes** o cambios en el entorno económico, laboral o sectorial que puedan afectar la capacidad de pago de los asociados.
- Revisar el comportamiento de los **créditos reestructurados, refinanciados y novados**, y proponer lineamientos de seguimiento especial.
- Recomendar a la Junta Directiva ajustes al **apetito y tolerancia al riesgo**, límites de exposición y políticas generales de crédito.
- Proponer **estrategias de mitigación** del riesgo de crédito, tales como ajustes a políticas, fortalecimiento de controles o modificación de procedimientos.
- Conocer y evaluar los **resultados de la evaluación y calificación de cartera**, así como el nivel de deterioro constituido.
- Hacer seguimiento a la implementación de las acciones correctivas definidas por la Junta Directiva.
- Presentar informes técnicos de riesgo a la Gerencia y a la Junta Directiva.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

5.3 Comité de Crédito

El **Comité de Crédito** es la instancia operativa encargada de la **evaluación, análisis y decisión** sobre las **solicitudes de crédito**, dentro de los parámetros definidos en la Política SARC, el Manual SARC y el Reglamento de Créditos.

Son funciones del Comité de Crédito:

- Analizar y decidir sobre las **solicitudes de crédito** que, por monto, plazo o modalidad, superen la competencia de otras instancias.
- Evaluar la **capacidad de pago** de los asociados con base en la información financiera, laboral y crediticia disponible.
- Verificar el cumplimiento de los **requisitos establecidos en el Reglamento de Créditos**.
- Analizar la suficiencia y calidad de las **garantías ofrecidas**.
- Decidir sobre **operaciones excepcionales**, dentro de los límites y condiciones previamente autorizados por la Junta Directiva.
- Autorizar, negar o modificar las condiciones de las operaciones de crédito, dejando constancia de las decisiones adoptadas.
- Realizar seguimiento a las **colocaciones aprobadas**, cuando así se establezca, especialmente en operaciones especiales.
- Elevar a la Junta Directiva aquellos casos que excedan sus competencias.
- Garantizar que las decisiones de crédito se adopten bajo criterios de **prudencia, transparencia y trazabilidad**.

5.4 Gerencia

La Gerencia es responsable de:

- Implementar el SARC conforme a lo aprobado por la Junta.
- Garantizar recursos humanos, tecnológicos y operativos suficientes.
- Supervisar la correcta aplicación de los procedimientos.
- Presentar informes periódicos a los órganos de dirección.

5.5 Área de Riesgos

El responsable del riesgo de crédito:

- Ejecuta la metodología del SARC.
- Realiza análisis técnicos de cartera.
- Identifica alertas tempranas.

servicios@fecora.com.co | www.fecora.com.co | Teléfono: 493 88 88 Ext: 3109 / Celular: 317 700 98 61



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental
SGD
Oficio

Código: F – SGD - 05

Versión: 02

Página 5 de 27

- Elabora informes periódicos.
- Propone acciones preventivas y correctivas.
- Coordina la actualización del sistema.

6. METODOLOGÍA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

6.1 Identificación del Riesgo de Crédito

La **identificación del riesgo de crédito** corresponde al proceso mediante el cual FECORA reconoce, de manera sistemática y anticipada, los **factores internos y externos** que pueden afectar el **cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras** por parte de los asociados, así como la adecuada realización de las garantías.

Este proceso constituye la base del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito, en la medida en que permite **anticipar escenarios de incumplimiento**, definir controles adecuados y orientar la toma de decisiones durante todo el ciclo del crédito.

6.1.1 Factores internos de identificación

FECORA identifica el riesgo de crédito analizando, entre otros, los siguientes factores asociados al perfil del deudor y a la operación crediticia:

- **Perfil socioeconómico del asociado:** análisis de ingresos, gastos, cargas familiares, antigüedad como asociado, estabilidad del vínculo con el Fondo y comportamiento histórico frente a obligaciones financieras internas.
- **Estabilidad laboral o fuente de ingresos:** evaluación del tipo de vinculación (empleado activo, pensionado, independiente), antigüedad laboral, continuidad del ingreso y dependencia frente a un único empleador o pagador.
- **Nivel de endeudamiento interno y externo:** revisión de las obligaciones vigentes con FECORA y con terceros, evaluando la relación entre el total de obligaciones y los ingresos disponibles, así como la presión financiera sobre el asociado.
- **Historial de comportamiento de pago:** análisis del comportamiento histórico del asociado en el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo moras, acuerdos de pago, reestructuraciones, refinanciamientos o castigos previos.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental
SGD
Oficio

Código: F – SGD - 05

Versión: 02

Página 6 de 27

- **Características de la operación de crédito:** evaluación del tipo de crédito, monto, plazo, modalidad de pago, periodicidad de las cuotas y coherencia entre el destino del crédito y la capacidad de pago del asociado.
- **Calidad y suficiencia de las garantías:** análisis del tipo de garantía ofrecida, su liquidez, valor de realización y grado de cobertura frente a la obligación asumida.

6.1.2 Factores externos de identificación

Adicionalmente, FECORA identifica factores externos que pueden incidir en la capacidad de pago del asociado, tales como:

- **Condiciones macroeconómicas:** evaluación de variables económicas generales (inflación, desempleo, tasas de interés, crecimiento económico) que puedan impactar el ingreso real de los asociados o el costo de vida.
- **Cambios normativos o institucionales:** identificación de modificaciones regulatorias, contractuales o institucionales que puedan afectar el empleo, el ingreso o las condiciones financieras de los asociados.
- **Riesgos sectoriales:** análisis de riesgos asociados al sector económico o entidad empleadora que puedan afectar la estabilidad laboral del asociado.

6.1.3 Momentos de identificación del riesgo

La identificación del riesgo de crédito se realiza de manera continua y en los siguientes momentos clave:

- **Análisis inicial del crédito:** durante el estudio de la solicitud, como insumo fundamental para la decisión de otorgamiento y definición de condiciones.
- **Seguimiento periódico de la cartera:** mediante la revisión regular del comportamiento de pago, indicadores de mora y alertas tempranas.
- **Eventos relevantes:** cuando se presenten situaciones que puedan modificar el perfil de riesgo del asociado, tales como:
 - Incumplimientos o mora.
 - Solicitudes de reestructuración o refinanciación.
 - Cambios laborales o reducción de ingresos.
 - Retiro del asociado del Fondo.
 - Deterioro significativo del entorno económico.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

6.1.4 Herramientas de apoyo para la identificación

Para el desarrollo de esta etapa, FECORA utiliza, entre otras, las siguientes herramientas:

- Formularios de solicitud de crédito.
- Estudios de capacidad de pago.
- Reportes de comportamiento de cartera.
- Indicadores de riesgo de crédito.
- Bases de datos internas e información suministrada por el asociado.
- Análisis históricos y comparativos.

Los resultados del proceso de identificación del riesgo de crédito quedan **debidamente documentados**, constituyendo insumo esencial para las etapas de **medición, control y monitoreo** del SARC.

6.2 Medición del Riesgo de Crédito

La **medición del riesgo de crédito** es el proceso mediante el cual FECORA **cuantifica la exposición al riesgo**, evalúa la probabilidad de incumplimiento y analiza la evolución del comportamiento de la cartera a lo largo del tiempo, con el fin de contar con información objetiva que soporte la toma de decisiones en materia de control, mitigación y seguimiento del riesgo de crédito.

La medición se realiza de forma **periódica, sistemática y documentada**, y se apoya en indicadores financieros, análisis comparativos y segmentaciones que reflejan el perfil de riesgo del portafolio de créditos del Fondo.

6.2.1 Indicadores de mora

FECORA mide el riesgo de crédito mediante el análisis de **indicadores de mora**, los cuales permiten evaluar el nivel de incumplimiento y la calidad del portafolio. Estos indicadores se analizan, como mínimo, por:

- **Rangos de días de mora**
- **Tipo de crédito o línea.**
- **Perfil del asociado.**

El análisis de la mora permite identificar:

- Tendencias crecientes o decrecientes.

servicios@fecora.com.co | www.fecora.com.co | Teléfono: 493 88 88 Ext: 3109 / Celular: 317 700 98 61



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

- Segmentos con mayor nivel de riesgo.
- Necesidad de acciones preventivas o correctivas.

6.2.2 Análisis de concentración del riesgo

La medición del riesgo incluye el análisis de la **concentración de la cartera**, con el objetivo de identificar exposiciones excesivas que puedan afectar la estabilidad financiera del Fondo. Para ello, se evalúa la concentración por:

- **Asociado:** participación de los mayores deudores sobre la cartera total.
- **Línea o modalidad de crédito:** distribución del portafolio por tipo de producto.
- **Plazo y monto:** concentración en créditos de largo plazo o montos elevados.
- **Perfil del asociado:** empleado activo, pensionado, independiente.

Este análisis permite identificar riesgos derivados de la dependencia excesiva frente a determinados asociados o segmentos.

6.2.3 Evaluación periódica de cartera

FECORA realiza la **evaluación periódica de la cartera** conforme a la normatividad vigente y al nivel de supervisión aplicable, con el propósito de:

- Determinar la **calificación del riesgo** de los créditos.
- Identificar la necesidad de **recalificación** cuando existan riesgos adicionales.
- Estimar la **pérdida esperada** y el nivel de deterioro requerido.

Los resultados de la evaluación de cartera son documentados y constituyen un insumo clave para los órganos de decisión.

6.2.4 Segmentación de la cartera

Con el fin de mejorar la precisión de la medición del riesgo, FECORA segmenta su cartera de créditos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- **Perfil del asociado** (empleado activo, pensionado, independiente).
- **Tipo y destino del crédito.**
- **Plazo de la operación.**
- **Comportamiento histórico de pago.**
- **Condiciones laborales o contractuales** del asociado.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

La segmentación permite identificar diferencias significativas en el comportamiento de riesgo entre grupos homogéneos de asociados.

6.2.5 Documentación y uso de los resultados

Los resultados del proceso de medición del riesgo de crédito:

- Son **debidamente documentados** y conservados.
- Se incorporan en los **reportes periódicos** al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.
- Constituyen la base para la definición de **acciones de control, mitigación y seguimiento**, tales como ajustes a políticas, fortalecimiento de la cobranza o modificación de límites.

6.3 Control del Riesgo de Crédito

El **control del riesgo de crédito** comprende el conjunto de **políticas, límites, reglas, mecanismos y acciones** mediante los cuales FECORA busca **mantener la exposición al riesgo dentro de los niveles aceptados**, reducir la probabilidad de incumplimiento y mitigar el impacto de posibles pérdidas derivadas del otorgamiento y administración de créditos.

El control se ejerce de forma preventiva y correctiva, y se encuentra alineado con el **apetito y tolerancia al riesgo de crédito** definidos por la Junta Directiva.

6.3.1 Políticas de otorgamiento prudente

FECORA adopta políticas de otorgamiento orientadas a garantizar que las operaciones de crédito se aprueben bajo criterios de **prudencia financiera, proporcionalidad y sostenibilidad**, considerando de manera integral la capacidad de pago del asociado y su perfil de riesgo.

Estas políticas establecen, entre otros aspectos:

- Evaluación obligatoria de la capacidad de pago como criterio principal de decisión.
- Coherencia entre el monto, plazo y modalidad del crédito y los ingresos disponibles del asociado.
- Restricciones al otorgamiento de créditos cuando se identifiquen niveles de endeudamiento elevados o comportamientos de pago inadecuados.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

- Condiciones diferenciadas según el tipo de crédito, perfil del asociado y nivel de riesgo identificado.

6.3.2 Límites máximos de endeudamiento

Como mecanismo de control, FECORA define **límites máximos de endeudamiento** por asociado, con el fin de evitar sobreendeudamiento y concentración excesiva del riesgo.

Estos límites consideran, entre otros:

- Porcentaje máximo del ingreso destinado al pago de obligaciones.
- Endeudamiento total con FECORA.
- Endeudamiento total con el sistema financiero y solidario.
- Relación entre cuota del crédito y capacidad de pago disponible.

Los límites de endeudamiento son revisados periódicamente y ajustados conforme a la evolución del perfil de riesgo.

6.3.3 Límites por línea, modalidad y condiciones del crédito

FECORA establece límites específicos por:

- Línea de crédito.
- Modalidad de pago.
- Plazo máximo.
- Monto máximo por operación.

Estos límites buscan controlar la exposición del Fondo a determinados productos o segmentos, y se definen considerando el comportamiento histórico de la cartera, el nivel de riesgo asociado y la capacidad financiera del Fondo.

6.3.4 Reglas para la aprobación de excepciones

Las **excepciones crediticias** corresponden a operaciones que se apartan de los parámetros ordinarios establecidos en las políticas y el Reglamento de Créditos. FECORA define reglas claras para su aprobación, con el fin de evitar un uso recurrente que debilite el control del riesgo.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Las reglas para excepciones contemplan:

- Identificación expresa de la condición excepcional.
- Análisis reforzado del riesgo y de la capacidad de pago.
- Definición de medidas adicionales de mitigación, cuando aplique.
- Limitación del número y monto de excepciones.

6.3.5 Exigencia y control de garantías

Como mecanismo de mitigación, FECORA exige **garantías acordes al nivel de riesgo** de la operación, considerando:

- Tipo de garantía (personal, real, codeudor).
- Liquidez y facilidad de realización.
- Valor de cobertura frente a la obligación.
- Condiciones legales y operativas de ejecución.

La garantía no reemplaza la evaluación de la capacidad de pago, pero actúa como mecanismo complementario de control del riesgo.

6.3.6 Seguimiento diferenciado a operaciones de mayor riesgo

FECORA aplica un **seguimiento diferenciado** a aquellas operaciones que presentan mayor nivel de riesgo, tales como:

- Créditos de alto monto.
- Créditos reestructurados o refinanciados.
- Créditos con excepciones.
- Asociados con deterioro en su perfil financiero.

Este seguimiento incluye análisis más frecuentes, contacto preventivo con el asociado y reporte especial a los comités correspondientes.

6.3.7 Gestión y documentación de excepciones

Toda excepción crediticia debe cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- **Estar debidamente justificada**, indicando las razones técnicas y financieras que soportan su aprobación.
- **Ser aprobada por la instancia competente**, conforme a los límites de atribución definidos por la Junta Directiva.

servicios@fecora.com.co | www.fecora.com.co | Teléfono: 493 88 88 Ext: 3109 / Celular: 317 700 98 61



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

- **Quedar documentada**, dejando evidencia clara en el expediente del crédito y en las actas del comité de créditos.

La información sobre excepciones es objeto de seguimiento periódico por parte del Comité de Riesgos y se incorpora en los reportes a la Junta Directiva.

6.4 Monitoreo del Riesgo de Crédito

El **monitoreo del riesgo de crédito** corresponde al proceso continuo mediante el cual FECORA realiza el **seguimiento sistemático y permanente** al comportamiento del portafolio de créditos, con el propósito de **verificar la efectividad de los controles implementados**, detectar oportunamente desviaciones frente a los niveles de riesgo aceptados y adoptar medidas preventivas o correctivas de manera oportuna.

El monitoreo permite mantener el riesgo de crédito dentro de los **niveles de tolerancia definidos por la Junta Directiva**, asegurando la sostenibilidad financiera del Fondo y la protección del ahorro social.

6.4.1 Objetivos del monitoreo

El monitoreo del riesgo de crédito tiene como objetivos principales:

- **Detectar tendencias negativas** en el comportamiento de la cartera, tales como incrementos sostenidos en la mora o deterioro de la calidad del portafolio.
- **Identificar deterioros tempranos** en créditos o segmentos específicos antes de que se materialicen pérdidas significativas.
- **Evaluar la efectividad de los controles** establecidos en las políticas, límites y procedimientos de crédito.
- **Ajustar oportunamente políticas, límites y estrategias** de otorgamiento, seguimiento y cobranza.
- Proveer información confiable para la **toma de decisiones** de los órganos de dirección y control.

6.4.2 Alcance y periodicidad del monitoreo

El monitoreo del riesgo de crédito se realiza de manera **permanente**, con diferentes niveles de profundidad y periodicidad, de acuerdo con el tipo de información analizada:



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

- **Monitoreo mensual:** seguimiento a indicadores clave de mora, calidad de cartera, concentración, créditos reestructurados y excepciones.
- **Monitoreo extraordinario:** ante eventos relevantes como incrementos atípicos de mora, cambios macroeconómicos, afectaciones al empleador principal o modificaciones normativas.

6.4.3 Herramientas de monitoreo

Para el desarrollo del monitoreo, FECORA utiliza, entre otras, las siguientes herramientas:

- Indicadores del SARC definidos en el Manual.
- Reportes periódicos de cartera y comportamiento de pago.
- Seguimiento a créditos con alertas tempranas.
- Informes de cobranza y recuperación.
- Información contable y financiera relacionada con la cartera.

Estas herramientas permiten contar con una visión integral del riesgo de crédito.

6.4.4 Seguimiento a indicadores y alertas tempranas

El monitoreo se apoya en el seguimiento sistemático de **indicadores clave**, los cuales permiten identificar señales de alerta temprana, tales como:

- Incrementos inusuales en la mora por segmento.
- Aumento de créditos reestructurados o refinanciados.
- Deterioro acelerado en determinados productos o perfiles de asociados.
- Concentraciones relevantes de cartera.

Las alertas tempranas activan análisis específicos y, de ser necesario, la adopción de acciones preventivas.

6.4.5 Evaluación de la efectividad de los controles

A través del monitoreo, FECORA evalúa periódicamente la **efectividad de los controles implementados**, tales como:

- Cumplimiento de límites de endeudamiento.
- Aplicación de políticas de otorgamiento.
- Gestión de excepciones.
- Exigencia y seguimiento de garantías.

servicios@fecora.com.co | www.fecora.com.co | Teléfono: 493 88 88 Ext: 3109 / Celular: 317 700 98 61



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental
SGD
Oficio

Código: F – SGD - 05

Versión: 02

Página 14 de 27

- Eficiencia de los procesos de cobranza.

Cuando se identifiquen debilidades o desviaciones, se formulan recomendaciones de mejora.

6.4.6 Acciones correctivas y preventivas

Como resultado del monitoreo, FECORA puede adoptar acciones tales como:

- Ajustes a políticas y límites de crédito.
- Fortalecimiento de procesos de seguimiento y cobranza.
- Revisión de condiciones de productos o líneas específicas.
- Implementación de controles adicionales para segmentos de mayor riesgo.
- Revisión de procedimientos y herramientas del SARC.

Las acciones adoptadas deben quedar documentadas y ser objeto de seguimiento posterior.

6.4.7 Reporte y comunicación de resultados

Los resultados del monitoreo del riesgo de crédito:

- Son consolidados en **reportes periódicos** elaborados por el Área de Riesgos.
- Se presentan al **Comité de Riesgos** para su análisis técnico.
- Se reportan a la **Junta Directiva**, incluyendo conclusiones y recomendaciones.
- Se documentan en actas y archivos internos, garantizando la trazabilidad de las decisiones.

7. PROCESO DETALLADO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO

El proceso de otorgamiento de crédito en FECORA se desarrolla de manera **estructurada, secuencial y documentada**, con el objetivo de asegurar que cada operación sea evaluada bajo criterios de **prudencia financiera, capacidad de pago, mitigación del riesgo y cumplimiento normativo**, en concordancia con la Política SARC, el Manual SARC y el Reglamento de Créditos.

Este proceso es de **obligatorio cumplimiento** para todas las solicitudes de crédito, sin perjuicio de los procedimientos específicos definidos en el Reglamento de Créditos para cada línea o modalidad.

servicios@fecora.com.co | www.fecora.com.co | Teléfono: 493 88 88 Ext: 3109 / Celular: 317 700 98 61



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental SGD Oficio	Código: F – SGD - 05 Versión: 02 Página 15 de 27
--	--

7.1 Recepción y radicación de la solicitud

El proceso inicia con la **recepción formal de la solicitud de crédito** presentada por el asociado, a través de los canales definidos por FECORA.

En esta etapa se realiza:

- Recepción del **formulario de solicitud de crédito** debidamente diligenciado.
- Entrega de los documentos requeridos según el tipo de crédito.
- Verificación inicial de la condición de asociado activo y habilitado.
- **Radicación formal** de la solicitud

La radicación garantiza la **trazabilidad del proceso** y el control de tiempos de respuesta.

7.2 Verificación de requisitos formales

Una vez radicada la solicitud, se procede a la **verificación de requisitos formales**, con el fin de validar que la información esté completa y cumpla con lo exigido en el Reglamento de Créditos.

Esta verificación incluye:

- Revisión de documentación de ingresos y soportes laborales.
- Verificación de información sobre obligaciones vigentes.
- Confirmación de garantías ofrecidas, cuando aplique.
- Validación de que la solicitud se ajuste a las condiciones básicas del producto.

Las solicitudes incompletas no avanzan a la siguiente etapa hasta tanto se subsanen los requisitos.

7.3 Análisis de capacidad de pago

El **análisis de capacidad de pago** constituye el eje central del proceso de otorgamiento de crédito y se realiza con base en información verificable y actualizada.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental SGD Oficio	Código: F – SGD - 05 Versión: 02 Página 16 de 27
--	--

Este análisis contempla:

- Determinación de los **ingresos reales y recurrentes** del asociado.
- Identificación de gastos y obligaciones financieras vigentes.
- Cálculo de la capacidad disponible para asumir nuevas obligaciones.
- Evaluación del nivel de endeudamiento interno y externo.
- Verificación del impacto de la nueva obligación sobre el flujo de caja del asociado.

En ningún caso la garantía reemplaza el análisis de capacidad de pago.

7.4 Evaluación integral del riesgo de crédito

Con base en la información recopilada, se realiza una **evaluación integral del riesgo**, la cual considera de manera conjunta:

- Perfil socioeconómico del asociado.
- Estabilidad laboral o fuente de ingresos.
- Historial de comportamiento de pago.
- Nivel de endeudamiento.
- Características del crédito solicitado (monto, plazo, modalidad).
- Calidad y suficiencia de las garantías.

Esta evaluación permite clasificar el nivel de riesgo de la operación y definir condiciones acordes con dicho perfil.

7.5 Concepto técnico

Como resultado del análisis y la evaluación del riesgo, se elabora un **concepto técnico**, el cual constituye el soporte formal de la recomendación sobre la solicitud de crédito.

El concepto técnico incluye, como mínimo:

- Resumen de la información del asociado.
- Resultado del análisis de capacidad de pago.
- Identificación de riesgos relevantes.
- Evaluación de garantías, cuando aplique.
- Recomendación de aprobación, negociación o modificación de condiciones.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental
SGD
Oficio

Código: F – SGD - 05

Versión: 02

Página 17 de 27

El concepto técnico debe quedar **debidamente documentado** en el expediente del crédito.

7.6 Aprobación por la instancia definida

La solicitud es sometida a **aprobación por la instancia competente**, conforme a los montos, plazos y atribuciones definidos por la Junta Directiva y el Reglamento de Créditos.

Las instancias de aprobación pueden incluir:

- Empleados
- Comité de Crédito.
- Junta Directiva.

La decisión adoptada debe:

- Ajustarse a las políticas y límites vigentes.
- Quedar documentada en actas o registros formales.
- Incluir las condiciones específicas de la operación.

7.7 Formalización y desembolso

Una vez aprobada la solicitud, se procede a la **formalización del crédito**, que comprende:

- Suscripción de pagarés, contratos y demás documentos legales.
- Constitución y registro de garantías, cuando aplique.
- Verificación final del cumplimiento de condiciones previas al desembolso.

El **desembolso** se realiza únicamente cuando se haya verificado el cumplimiento total de los requisitos y condiciones aprobadas.

7.8 Registro y archivo documental

Finalmente, toda la información relacionada con la operación de crédito es objeto de **registro y archivo**, garantizando:

- Integridad y trazabilidad del expediente.
- Disponibilidad de la información para seguimiento, control y auditoría.
- Conservación conforme a las políticas internas y normatividad vigente.

servicios@fecora.com.co | www.fecora.com.co | Teléfono: 493 88 88 Ext: 3109 / Celular: 317 700 98 61



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental
SGD
Oficio

Código: F – SGD - 05

Versión: 02

Página 18 de 27

El expediente del crédito constituye un elemento fundamental para la gestión del riesgo, el seguimiento de cartera y la atención de requerimientos de los entes de control.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CARTERA

El **seguimiento y control de la cartera** constituye una fase fundamental del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), orientada a **verificar el cumplimiento de las obligaciones crediticias**, identificar oportunamente señales de deterioro y adoptar acciones preventivas y correctivas que permitan **reducir la probabilidad de incumplimiento y mitigar pérdidas**.

FECORA realiza el seguimiento de la cartera de manera **continua, sistemática y documentada**, en concordancia con la Política SARC, el presente Manual y el Reglamento de Créditos.

8.1 Objetivos del seguimiento y control de cartera

El seguimiento y control de la cartera tiene como objetivos principales:

- Verificar el **comportamiento de pago** de los asociados.
- Detectar **señales tempranas de deterioro** del riesgo de crédito.
- Evaluar la efectividad de las políticas, límites y controles establecidos.
- Identificar la necesidad de **acciones preventivas o correctivas**.
- Minimizar el impacto financiero de la mora y el incumplimiento.
- Proteger la sostenibilidad financiera del Fondo y el ahorro social.

8.2 Alcance del seguimiento de cartera

El seguimiento de cartera aplica a:

- Todas las **operaciones de crédito vigentes**, independientemente de su estado.
- Todos los **asociados**.
- Todas las líneas, modalidades y plazos de crédito.
- Créditos al día, en mora, reestructurados, refinanciados y castigados.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

8.3 Periodicidad del seguimiento

FECORA realiza el seguimiento de la cartera con diferentes niveles de profundidad, según la criticidad del riesgo:

- **Seguimiento mensual:** análisis del comportamiento general de la cartera, indicadores de mora, concentración y calidad.
- **Seguimiento quincenal o semanal:** para créditos con alertas tempranas o en mora inicial.
- **Seguimiento especial:** para créditos de alto monto, reestructurados, con excepciones o con deterioro significativo.

La periodicidad puede ajustarse según el comportamiento del riesgo.

8.4 Herramientas para el seguimiento de cartera

Para el seguimiento y control de la cartera, FECORA utiliza, entre otras, las siguientes herramientas:

- Reportes de cartera y vencimientos.
- Indicadores de mora por rango de días.
- Análisis de concentración y segmentación.
- Reportes de créditos reestructurados y excepcionales.
- Información contable y financiera.
- Historial de gestiones de cobranza.

Estas herramientas permiten contar con información oportuna y confiable.

8.5 Identificación de alertas tempranas

Como parte del seguimiento, FECORA identifica **alertas tempranas** que puedan anticipar el deterioro del crédito, tales como:

- Retrasos recurrentes en el pago.
- Solicitudes frecuentes de prórrogas.
- Incremento del nivel de endeudamiento.
- Cambios laborales o reducción de ingresos.
- Incumplimiento de compromisos previos.
- Deterioro del comportamiento histórico de pago.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

La identificación de alertas activa un seguimiento reforzado.

8.6 Acciones preventivas

Ante la identificación de alertas tempranas, FECORA implementa **acciones preventivas**, entre las cuales se incluyen:

- Contacto oportuno con el asociado.
- Recordatorios de pago.
- Revisión de la situación financiera del asociado.
- Acuerdos de pago preventivos.
- Recomendaciones de ajuste en las condiciones del crédito.

Estas acciones buscan evitar la materialización del incumplimiento.

8.7 Control y seguimiento a la mora

Cuando se presenta mora, FECORA aplica un control diferenciado según la antigüedad y severidad del incumplimiento:

- **Mora temprana:** gestión inmediata de cobranza preventiva.
- **Mora intermedia:** intensificación de la gestión administrativa.
- **Mora avanzada:** evaluación de alternativas de reestructuración, refinanciación o inicio de procesos prejurídicos o jurídicos.

Las gestiones realizadas deben quedar documentadas.

8.8 Seguimiento a créditos reestructurados y refinanciados

Los créditos reestructurados y refinanciados son objeto de **seguimiento especial**, considerando que presentan un mayor nivel de riesgo.

Este seguimiento incluye:

- Verificación estricta del cumplimiento del nuevo plan de pagos.
- Reporte especial al Comité de Riesgos.
- Revisión de la efectividad de la reestructuración.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

8.9 Evaluación de la efectividad del seguimiento

FECORA evalúa periódicamente la **efectividad del seguimiento y control de cartera**, considerando:

- Evolución de los indicadores de mora.
- Resultados de las gestiones de cobranza.
- Recuperación de cartera vencida.
- Reducción del deterioro.

Los resultados de esta evaluación sirven como insumo para ajustes en políticas y procedimientos.

8.10 Reporte y documentación del seguimiento

El seguimiento de cartera es documentado de manera adecuada y se reporta:

- Al **Comité de Riesgos**, para análisis técnico.
- A la **Junta Directiva**, para toma de decisiones estratégicas.
- En reportes extraordinarios, cuando se identifiquen situaciones relevantes.

Toda la información debe conservarse de forma organizada y disponible para los entes de control.

9. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CARTERA

La **calificación y evaluación de cartera** es el proceso mediante el cual FECORA determina el **nivel de riesgo crediticio** de sus operaciones, con el fin de reflejar adecuadamente la calidad de la cartera, estimar la pérdida esperada y definir las acciones de control, seguimiento y reconocimiento del deterioro, conforme a la normatividad vigente.

Este proceso constituye un insumo fundamental para la **toma de decisiones** de los órganos de administración y control, y para la adecuada gestión del riesgo de crédito.

9.1 Objetivo de la calificación y evaluación de cartera

La calificación y evaluación de cartera tiene como objetivos principales:



- Determinar el **nivel de riesgo** de cada operación de crédito.
- Identificar oportunamente **deterioros en la calidad de la cartera**.
 - Definir la necesidad de **recalificación** por riesgos adicionales.
 - Soportar el **registro contable del deterioro**.
 - Proveer información confiable para la gestión del riesgo y la toma de decisiones.

9.2 Calificación de cartera

La **calificación de cartera** consiste en asignar a cada crédito una categoría de riesgo, de acuerdo con su **comportamiento de pago** y otros factores relevantes.

Criterios de calificación

La calificación se basa, como mínimo, en:

- Días de mora.
- Historial de pago del asociado.
- Cumplimiento de acuerdos de pago.
- Comportamiento posterior a reestructuraciones o refinanciaciones.
- Identificación de riesgos adicionales.

Categorías de calificación

Las operaciones de crédito se clasifican en las categorías definidas normativamente, reflejando el nivel de riesgo y la probabilidad de incumplimiento.

La asignación de la categoría debe estar **debidamente soportada y documentada**.

9.3 Evaluación de cartera

La **evaluación de cartera** es un análisis más amplio que complementa la calificación, y tiene como finalidad identificar **riesgos adicionales** que no se evidencian únicamente a través de los días de mora.

Factores considerados en la evaluación

La evaluación de cartera considera, entre otros, los siguientes factores:



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

- Capacidad de pago actual del asociado.
- Cambios en la situación laboral o económica.
- Nivel de endeudamiento.
- Dependencia del ingreso.
- Riesgos sectoriales o del empleador.
- Comportamiento histórico del asociado.
- Resultados del seguimiento y control de cartera.

Identificación de riesgos adicionales

Cuando en la evaluación se identifiquen riesgos adicionales que incrementen la probabilidad de incumplimiento, FECORA procederá a la **recalificación** del crédito, aun cuando no presente mora significativa.

9.4 Recalificación de cartera

La **recalificación** consiste en modificar la categoría de riesgo de un crédito, cuando se identifiquen elementos objetivos que indiquen un mayor nivel de riesgo.

Causales de recalificación

Son causales de recalificación, entre otras:

- Deterioro de la capacidad de pago.
- Cambios negativos en la situación laboral.
- Incremento significativo del endeudamiento.
- Incumplimiento de acuerdos de pago.
- Riesgos asociados al empleador o sector.
- Comportamientos reiterados de mora.

La recalificación debe estar **debidamente sustentada**.

9.5 Periodicidad de la evaluación de cartera

La evaluación de cartera se realiza:

- Con la periodicidad exigida por la normatividad vigente.
- De manera extraordinaria, cuando se presenten eventos relevantes que puedan afectar la calidad de la cartera.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Los resultados deben ser documentados y reportados a los órganos de dirección.

9.6 Documentación y soportes

Todo el proceso de calificación y evaluación de cartera debe:

- Contar con **soportes documentales** suficientes.
- Permitir la trazabilidad de las decisiones.
- Estar disponible para revisión por parte de los entes de control.

9.7 Reporte de resultados

Los resultados de la calificación y evaluación de cartera son reportados:

- Al **Comité de Riesgos**, para análisis técnico.
- A la **Junta Directiva**, para conocimiento y toma de decisiones.
- A las áreas contables, para el reconocimiento del deterioro.

Los reportes deben incluir conclusiones, tendencias y recomendaciones.

10. DETERIORO DE CARTERA

El deterioro refleja la pérdida esperada y se reconoce:

- De acuerdo con la calificación.
- Aplicando los porcentajes normativos.
- Registrando contablemente las provisiones.

El deterioro es objeto de seguimiento y revisión periódica.

11. RECUPERACIÓN Y COBRANZA

La gestión de cobranza se desarrolla bajo criterios de proporcionalidad y oportunidad, e incluye:

Cobranza preventiva

Se realiza antes del vencimiento o en mora inicial, e incluye:

- Recordatorios de pago.
- Contacto preventivo con el asociado.

servicios@fecora.com.co | www.fecora.com.co | Teléfono: 493 88 88 Ext: 3109 / Celular: 317 700 98 61



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental
SGD
Oficio

Código: F – SGD - 05

Versión: 02

Página 25 de 27

- Gestión temprana ante alertas.

Cobranza administrativa

Aplica cuando se presenta mora efectiva e incluye:

- Contactos formales de cobranza.
- Requerimientos de pago.
- Seguimiento periódico al compromiso del asociado.

Cobranza prejurídica

Se aplica cuando la mora persiste, e incluye:

- Requerimientos escritos formales.
- Evaluación de alternativas de normalización.
- Advertencia de inicio de acciones legales.

Cobranza jurídica

Cuando se agotan las instancias anteriores, FECORA podrá iniciar acciones jurídicas conforme a la normatividad vigente y previa autorización de la instancia competente.

12. REPORTES Y COMUNICACIÓN

- Reportes mensuales al Comité.
- Reportes periódicos a la Junta Directiva.
- Reportes extraordinarios ante eventos relevantes.

13. DOCUMENTACIÓN, ARCHIVO Y TRAZABILIDAD

Toda la información del SARC:

- Es documentada.
- Se conserva conforme a políticas internas.
- Permite trazabilidad de decisiones.
- Está disponible para Supersolidaria.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental
SGD
Oficio

Código: F – SGD - 05

Versión: 02

Página 26 de 27

14. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El Manual SARC será revisado:

- Al menos una vez al año.
- Ante cambios normativos.
- Ante cambios relevantes en el perfil de riesgo.

Fondo de Empleados de Corantioquia – FECORA

Aprobación: Junta Directiva en acta No. 2 del 26 de febrero de 2026

Vigencia: A partir de 01/03/2026

BLAS OBREGON RIVERA

Presidente

AUGUSTO PANIAGUA PINDEA

Secretario



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental SGD Oficio	Código: F – SGD - 05
	Versión: 02
	Página 27 de 27